

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EXPROPIACIÓN
RAD. No.: 2006-00512**

En atención al informe secretarial que precede, TENGASE en cuenta para todos los fines legales pertinentes que el perito de la lista de auxiliares de la justicia del IGAC designado en el asunto OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN se posesionó en el cargo el pasado 29 de junio de 2022.

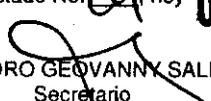
En ese orden, en aras de continuar la actuación, REQUIERASELE al perito en mención para que dentro del lapso temporal de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda allegar correspondiente experticia en la forma prevista en artículo 456 del C.P.C. a efectos de establecer el valor de la cosa expropiada y separadamente valor de la indemnización a favor del interesado, conforme se ordenó en autos del 16 de febrero de 2018, 6 de julio de 2018, 28 de febrero de 2022.

Por Secretaría líbrese comunicación correspondiente al auxiliar de la justicia con remisión del link del expediente, a efectos de facilitar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>09</u>, hoy 09 FEB 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--